

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584824

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Huérfanos 835, piso 18, Santiago, certifica: que con esta fecha ante el Notario Titular se celebró escritura pública de transformación de PEDRO ANTONIO SERRANO MORGAN, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número 10.312.044-5, domiciliado en Bartolomé de las Casas 1808, departamento 64, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, por la cual transforma, en su calidad de único socio, empresa individual de responsabilidad Limitada denominada "ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS PEDRO ANTONIO SERRANO MORGAN E.I.R.L.", según consta de la escritura pública de fecha 4 de Diciembre del 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago Pablo Alberto González Caamaño, extracto rola inscrito a fojas 89.696, número 63.010 Registro de Comercio del Conservador de Santiago, correspondiente año 2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Diciembre de 2012. Rol Único Tributario 77.532.020-6, en sociedad por acciones denominada "ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS ASES A SpA", pudiendo actuar nombre de fantasía "ASESA TRANSITARIOS SpA", El objeto de la sociedad será: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. La asesoría y transportes nacionales e internacionales de mercancías ya sea en vehículos propios o ajenos, arrendados o subarrendados por cualquier vía. Adquirir, enajenar, arrendar y gozar toda clase de bienes raíces, ya sean rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; darlos en arrendamiento o explotarlos directamente o a través de terceros, en cualquier forma o título; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; crear o formar parte en otras sociedades de cualquier naturaleza mercantil, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, y en general cualquiera actividad que los socios acuerden. Capital \$7.000.000.- que se da por pagado. Demás disposiciones en escritura social señalada. Santiago, 30 de octubre de 2024.

CVE 2584824

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl